

583228

1527

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE
LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLI-
TANO NORTE.-

CONCHALI, 13 MAYO 2019

DECRETO EXENTO N° 546.1

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad
Presupuestaria N° 290-A de 10.05.19 del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; Resolución
Exenta N° 595 de 19.03.19 que aprueba Convenio del Programa Detección, Intervención y
Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y otras Drogas, de fecha 25.02.19, suscrito con el
Servicio de Salud Metropolitano Norte; y TENIENDO PRESENTE las facultades y
atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio para la ejecución del
Programa “Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y otras
Drogas”, de fecha 25 de Febrero de 2019, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALI, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, por una
parte y por la otra el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE, representado
por su Director (S) Dr. JUAN MAASS VIVANCO.

El Ministerio de Salud, a través del servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos
destinados a aportar en el financiamiento de los siguientes componentes del programa y sus
estrategias asociadas:

Componentes:

Componente 1: Tamizaje para evaluar el patrón de consumo de alcohol, tabaco y/u otras
drogas en población de 10 años y más.

Componente 2: Intervenciones breves para reducir el consumo de riesgo de alcohol, tabaco y
otras drogas, en aquellas personas mayores de 10 años que obtuvieron como
resultado en tamizaje previo, consumo de riesgo. Esto es intervenciones
breves en adultos e intervenciones motivaciones en adolescentes.

Componente 3: Referencia asistida de personas detectadas con patrón de consumo de alto
riesgo de alcohol y/o tabaco y/u otras drogas (posible consumo perjudicial o
dependencia).

El Servicio transfiere a la Municipalidad la suma de \$ 23.310.802- (veinte y tres millones
trescientos diez mil ochocientos dos pesos), , para alcanzar el propósito y cumplimiento de las
estrategias señaladas

Los recursos serán transferidos por el Servicio en 2 cuotas:

- a) La primera cuota corresponderá al 70% (\$16.317.561.-) del total de los recursos, se
transferirá una vez que se encuentre totalmente tramitado el convenio y la resolución
respectiva.



b) La segunda cuota, corresponderá al 30% (\$ 6.993.241.-), se transferirán en Octubre, de acuerdo a los resultados de evaluación.

El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de diciembre de 2019.

La resolución y el Convenio forman parte integrante del presente Decreto.

IMPUTACION

05.03.006.002.073

Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y otras Drogas.

24.01.003.003.073

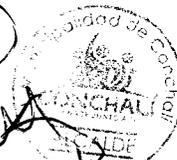
Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y otras Drogas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

7



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico

Finanzas - TESMU – CORESAM

Servicio de Salud Metropolitano Norte

O.P.I.R.- Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./





Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 290-A/2019

Pre-Obligación	05	
----------------	----	--

Día	Mes	Año
10	05	2019

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio de Salud Metropolitano Norte	61.608.000-8

Documentación:

Resolución Exenta		Convenio		Resolución Afecta SSMN				
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				595	19/03/2019			

Descripción:

Aprueba Convenio con el SSMN, denominado: "Programa Detección y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas" Res. Ex.595/2019 Transferencias en 02 cuotas 70% \$16.317.561.- 30% \$6.993.241.-

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
115.0503.006002.073	"Programa Detección y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas" Res. Ex.595/2019	23.310.802.-
215.240.1003003.073	"Programa Detección y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas" Res. Ex.595/2019	23.310.802.-

NOTA: El presente documento, sólo acredita disponibilidad de presupuesto en la cuenta

NICOLE FUENTES REYES
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto




Catherina Embry Cristi
Depto. Contabilidad y Presupuesto